

Medellín, 22 de noviembre de 2023

Señores  
UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CENTROS REGIONALES  
Universidad Católica Luis Amigó

69806

Asunto: remisión Resolución Rectoral No. 100 del 21 de noviembre de 2023.

Paz y bien.

De manera atenta, remito la Resolución Rectoral No. 100 del 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo para el año 2024, que servirá de insumo para que todas las Unidades hagamos los alistamientos y agendamientos indispensables para responder a los compromisos del nuevo año.

Quiero por favor invitar a que todos y cada uno tengamos presente la realidad actual que hoy vivimos en la Educación Superior “no Estatal”, como también la realidad de mundo-de País y de Región (en cada uno de los Centros Regionales). Se hace perentorio reconsiderar nuestro obrar y la apuesta para que la Universidad tenga perdurabilidad, es un entramado realmente riesgoso y ello se convierte en amenaza, por lo tanto, debemos aprovechar la oportunidad que hoy tenemos, donde otras Universidades se están viendo más afectadas con el ingreso de estudiantes que nosotros mismos (esto puede no durar mucho).

Hoy hablamos de “Delicadeza con la Casa Común en Escucha y Confianza” por lo tanto debemos ser coherentes con esta frase y ser consecuentes con este llamado, dar buena utilidad a los recursos, ser mesurados con las dinámicas del desarrollo de cada Programa (posgrado - pregrado) y que cada Gestión “multiplique” el obrar en ACC: Articulación, Coherencia y Contundencia, hay mucho camino que recorrer, hay experiencias muy acertadas y otras “muy incómodas”... hagamos lo correcto y vivamos un “Buen Clima Organizacional”, gracias.

Por favor tener presente algunos aspectos que debemos considerar por cada uno de los que lideramos Unidades para el apoyo en el desarrollo de la Universidad:

1. Frente a los inicios de clase y fin de las mismas en los respectivos períodos académicos, solicito ser muy responsables en el cumplimiento del Calendario Académico de los cursos y que el inicio de las clases no sea después y la finalización de las mismas no sea antes, pues a veces da la sensación de que hay una

terminación anticipada de Cursos, para lo cual pido a los decanos y directores, hacer los seguimientos respectivos.

2. Frente a la inducción y reunión general de docentes, solicito hacer una planeación desde la Vicerrectoría de Docencia y con el Departamento de Gestión Humana, con información objetiva, actualizada y que incluya los aspectos de interés institucional en lo académico, en la promoción docente, entre otros, y aún algunos temas relevantes como el buen clima laboral, aspectos de acoso laboral, violencia de género, inclusión, entre otros, lo cual amerita un trabajo permanente de sensibilización en este sentido.

3. Frente a la contratación de docentes. El Departamento de Gestión Humana debe ser minucioso, frente a la autorización del talento docente, de conformidad con los lineamientos internos de asignación de carga académica o de apoyos indispensables en las funciones sustantivas, con seguimiento, control, evaluación de resultados, asignación de tiempos indispensables para los mismos dentro de la medida y necesidad.

Aleatoriamente, implementaremos auditorias en el transcurso del año a este respecto. No deberán ser considerados docentes sin carga inferior a lo establecido institucionalmente.

4. Los docentes con vinculación de año calendario, académico e indefinido, deben tener responsabilidades asignadas en los intermedios de semestre, para lo cual los programas académicos deben definir planes de trabajo específicos para cada uno de ellos y el Departamento de Gestión Humana, también deberá implementar programas de capacitación para éstos y aún para los empleados administrativos en los períodos en que no haya estudiantes.

5. Frente a las auditorías internas programadas en el primer semestre, se deben hacer con toda la responsabilidad que permitan afrontar las auditorias externas del segundo semestre. Para este último caso, hacer las simulaciones, preparación y la organización estratégica indispensable para afrontar lo que pueda presentarse en éstas.

6. Para las rendiciones de cuentas, se deben hacer también las preparaciones previas al respecto para afrontar con mayor acierto las exigencias que ésta tiene, en los términos que se exige a las Instituciones de Educación Superior. Continuaremos con la presentación institucional y las que deban preparar los Centros Regionales con sus públicos de interés en cada una de las Sedes.

7. Incluiremos en el próximo año, en los intermedios semestrales de junio y julio y diciembre y enero, *“la ejecución del plan de mantenimiento de infraestructura física y mobiliario en Medellín y los Centros Regionales”*. Esto implicará que, desde ahora, la Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento de Seguridad y Mantenimiento, elaborarán en cada anualidad, el plan correspondiente para mantenimiento preventivo en la infraestructura física y bienes muebles.

69806

En los Centros Regionales deberá articularse el director con el personal de apoyo interno o el que deba contratarse para que la infraestructura física esté siempre en condiciones de presentación, preservación y utilidad para el desarrollo habitual de las actividades de la Universidad. Espero que este plan de mantenimiento permanente, ayude a que el deterioro no sea permanente ni progresivo y que sea siempre con carácter preventivo.

8. La Universidad tiene un “receso” que no se constituye como vacaciones legales desde el 24 de junio y hasta el 2 de julio de 2024 y aún en período de Semana Santa, entre el 25 y el 31 de marzo de 2024. Nuevamente se ratifica lo expresado en la Resolución Rectoral No. 86 del 28 de noviembre de 2022, en el sentido de quienes deban permanecer en la Universidad para cumplir compromisos laborales o tareas en curso. Esto implica que deberán continuar de manera habitual con la prestación del servicio, sin que esto implique compensatorios ni remuneración en dinero, por no ser períodos de vacaciones legales obligatorias, estas actividades deben comunicarse al Departamento de Gestión Humana previamente por cada líder.

9. Para el año 2024 las Jornadas Universitarias y otras actividades/gestiones se reconsiderarán para que se responda a la real necesidad del momento.

Aprovecho y, ¡AGRADEZCO el bien estar y el bien hacer de todos y cada uno! en cada tarea y responsabilidad de este 2023, que va terminando. Esta tarea es un Compromiso de Todos.

Los animo a la responsabilidad y el compromiso en este resto 2023 con la esperanza de un buen 2024, en actitud de escucha, confianza, el respeto que debemos tener frente a las personas (con firmeza y compasión organizacional), la preservación del bueno clima laboral y la articulación con los procesos institucionales.

Cordialmente,



Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO  
Rector General

Anexo: lo enunciado.

Copia: relación adjunta.

Martha B.

## COMUNICACIÓN ENVIADA A:

1. CENTRO REGIONAL APARTADÓ
2. CENTRO REGIONAL BOGOTÁ
3. CENTRO REGIONAL MANIZALES
4. CENTRO REGIONAL MONTERÍA
5. COORDINACIÓN DE GRADUADOS
6. DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO
7. DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, COMPRAS Y PROVEEDURÍA
8. DEPARTAMENTO DE RECURSOS ACADÉMICOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
9. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
10. DEPARTAMENTO DE MEDIACIONES VIRTUALES
11. FONDO EDITORIAL
12. DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
13. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
14. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS
15. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
16. DEPARTAMENTO DE IDENTIDAD AMIGONIANA Y FORMACIÓN SOCIOHUMANÍSTICA
17. DEPARTAMENTO DE IDIOMAS
18. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
19. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA EDUCACIÓN
20. DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
21. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
22. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO
23. DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
24. DEPARTAMENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE INFORMACIÓN
25. DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
26. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
27. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
28. ESCUELA DE POSGRADOS
29. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
30. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
31. PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
32. PROGRAMA DE GASTRONOMÍA
33. PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
34. FACULTAD DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DISEÑO
35. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
36. PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO
37. PROGRAMA DE PUBLICIDAD
38. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
39. PROGRAMA DE DERECHO
40. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
41. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
42. LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

43. PROGRAMA DE FILOSOFÍA
44. PROGRAMA DE TEOLOGÍA
45. FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
46. PROGRAMA DE ARQUITECTURA
47. PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
48. PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
49. PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
50. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y BIENESTAR
51. PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
52. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR
53. PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
54. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
55. OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
56. OFICINA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
57. OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
58. OFICINA DE CONTROL INTERNO
59. REVISORÍA FISCAL
60. SECRETARÍA GENERAL
61. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
62. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100 DE 2023  
(21 de noviembre de 2023)

Por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 38, literal nn), del Estatuto General, Acuerdo Superior No. 01 del 9 de febrero de 2021, establece que, es responsabilidad del Rector General:

“Aprobar y difundir el calendario administrativo de cada anualidad”.

**SEGUNDO.** Es necesario establecer un Calendario Administrativo que permita la organización, planeación de actividades, programación de espacios de los empleados para el cumplimiento de los compromisos institucionales, previamente agendados y otros que faciliten el disfrute de su vida individual y familiar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Determinar el Calendario Administrativo para los empleados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024, el cual se describe a continuación:

<b>SEMESTRE 1 DE 2024</b>	
<b>1. Iniciación labores personal administrativo y docentes año calendario con contratación vigente.</b>	Jueves 11 de enero de 2024 (15 días hábiles C.S.T.).
<b>2. Solicitud de aprobación de ajustes a las asignaciones docentes.</b>	Hasta el martes 23 de enero de 2024.
<b>3. Proceso de contratación de docentes.</b>	Del lunes 4 de diciembre de 2023 hasta el viernes 19 de enero de 2024.
<b>4. a. Inicio contrato docentes año calendario (RENOVACIONES). b. Inicio contrato docentes año calendario (NUEVOS). c. Inicio contrato docentes año académico y semestre académico. d. Inicio contrato docentes hora cátedra.</b>	a. Jueves 11 de enero de 2024. b. Martes 16 de enero de 2024. c. Viernes 26 de enero de 2024. d. Lunes 29 de enero de 2024.
<b>5. Inducción y Reunión general de docentes por Facultad y Centro Regional.</b>	Organiza cada Facultad y la Vicerrectoría de Docencia. En cada Centro Regional lo organiza el director. (Podrán utilizar los días viernes 26 y sábado 27 de enero de 2024).

<b>6. Inicio de clases (periodo académico).</b>	Lunes 29 de enero de 2024.
<b>7. Celebración Eucarística Inicio Año Académico.</b>	Lunes 5 de febrero de 2024 a las 7:30 horas.
<b>8. Proceso de elecciones Institucionales para órganos colegiados.</b>	Jueves 9 y viernes 10 de mayo de 2024. Organiza Secretaría General y Consultorio Jurídico.
<b>9. Celebración Eucarística Miércoles de Ceniza. Inicio de la Cuaresma.</b>	Miércoles 14 de febrero de 2024 a las 7:30 horas.
<b>10. Jornada de Rendición de Cuentas y Socialización del Desarrollo Institucional.</b> Organiza Dirección de Planeación con apoyo del Departamento de Gestión Humana.  Los Directores de los Centros Regionales organizarán sus jornadas de rendición de cuentas, dirigidas a su público de interés en los términos del Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021, para lo cual establecerán las fechas, en el primer semestre, que deberán ser informadas a la Rectoría y en cada caso deberán dejar las evidencias.	El último jueves de cada mes. Las jornadas de rendición de cuentas iniciarán en el mes de marzo de 2024, hasta culminar las mismas.
<b>11. Semana Santa.</b>	Del lunes 25 al domingo 31 de marzo de 2024.
<b>12. Auditorías Internas.</b>	Del 22 de abril al 3 de mayo de 2024.
<b>13. Eucaristía y Celebración Día del Maestro. No se suspenden clases.</b>	Miércoles 15 de mayo de 2024, de las 7:30 a las 9:00 horas.
<b>14. Terminación clases estudiantes pregrado.</b>	Miércoles 29 de mayo de 2024.
<b>15. Plazo límite digitación de notas.</b>	Viernes 31 de mayo de 2024.
<b>16. Terminación contrato laboral docentes por semestre académico y hora cátedra.</b>	Viernes 31 de mayo de 2024.
<b>17. Sistema de Gestión: Revisión por la Dirección.</b>	Comité de Planeación y Acreditación en los meses de: abril, julio, septiembre y diciembre.
<b>18. Ejecución plan de mantenimiento de la infraestructura física y mobiliario Medellín y Centros Regionales.</b>  Responsable: Dirección Administrativa y Financiera, Jefe de Seguridad y Mantenimiento y en cada Sede con la Coordinación del Director del Centro Regional y su personal de apoyo. En caso de adecuaciones, responsable Analista de Espacios Físicos.	Del lunes 20 de mayo al sábado 27 de julio, pudiendo prorrogarse hasta culminar obras pendientes.

<b>19. Jornada de formación y capacitación personal administrativo y docente con contrato año académico, año calendario y término indefinido.</b>	Jueves 20 de junio de 2024.
<b>20. Día de la Familia (Ley 1857 de 2017, Artículo 5).</b>	Viernes 21 de junio de 2024. Organiza Departamento de Gestión Humana por intermedio de caja de compensación, directamente por la Institución, o como día de descanso.
<b>21. Eucaristía finalización de semestre.</b>	Jueves 20 de junio de 2024.
<b>22. Receso personal Administrativo y Docente.</b>	Desde el lunes 24 de junio con regreso martes 2 de julio de 2024. De conformidad con la Resolución Rectoral 86 de 2022, quienes tengan responsabilidades pendientes y no puedan disfrutar del receso continuarán en sus labores habituales, estas actividades se reportarán al Departamento de Gestión Humana por parte del Jefe Inmediato.
<b>23. Inicio vacaciones docentes año académico y otras modalidades contractuales.</b>	Desde el lunes 24 de junio de 2024 con regreso al terminar el período legal de vacaciones.

<b>SEMESTRE 2 DE 2024</b>	
<b>1. Iniciación labores personal administrativo.</b>	Martes 2 de julio de 2024.
<b>2. Proceso de contratación de docentes.</b>	Del martes 2 al miércoles 17 de julio de 2024.
<b>3. Inicio de contratos de docentes por semestre académico y hora cátedra.</b>	Viernes 26 de julio de 2024.
<b>4. Inducción y Reunión general de docentes por Facultad y Centros Regionales.</b>	Lo define cada Facultad y la Vicerrectoría de Docencia. En los Centros Regionales, lo organiza el director. (Podrán realizar actividades los días viernes 26 y sábado 27 de julio).
<b>5. Iniciación de labores académicas.</b>	Lunes 29 de julio de 2024.
<b>6. Celebración Eucarística Inicio Semestre Académico.</b>	Martes 6 de agosto de 2024.
<b>7. Auditoría Externa ICONTEC.</b>	Martes 20 al viernes 23 de agosto de 2024.
<b>8. Celebración Eucarística Fiestas Patronales.</b>	Viernes 13 de septiembre de 2024, a las 7:30 horas.
<b>9. Jornada de Rendición de Cuentas y Socialización del Desarrollo Institucional.</b> Organiza Dirección de Planeación con apoyo del Departamento de Gestión Humana.	El último jueves de cada mes.

<b>10. Jornadas Universitarias.</b>	<b>(Sin interrupción de clases; se organizarán eventos en los días indicados).</b> Miércoles 6 al sábado 9 de noviembre de 2024.
<b>11. Acto de Reconocimientos Institucionales.</b>	Viernes 8 de noviembre de 2024. En los Centros Regionales se organizarán en una fecha de la semana inmediatamente siguiente, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
<b>12. Terminación de clases.</b>	Miércoles 20 de noviembre de 2024.
<b>13. Plazo límite para digitación de notas.</b>	Viernes 22 de noviembre de 2024.
<b>14. Terminación contrato laboral docentes por semestre académico y hora cátedra.</b>	Viernes 22 de noviembre de 2024.
<b>15. Ejecución plan de mantenimiento de la infraestructura física y mobiliario Medellín y Centros Regionales.</b>  Responsable: Dirección Administrativa y Financiera, Jefe de Seguridad y Mantenimiento y en cada sede con la coordinación del Director del Centro Regional y su personal de apoyo. En caso de adecuaciones, responsable Analista de Espacios Físicos.	Del lunes 18 de noviembre de 2024 hasta el sábado 26 de enero de 2025, pudiendo prorrogarse hasta culminar obras pendientes.
<b>16. Jornada de formación y capacitación personal docente con contrato año calendario y término indefinido.</b>	Jueves 19 de diciembre de 2024.
<b>17. Jornada de formación y capacitación personal administrativo y Eucaristía Navideña y Fin de Año.</b>	Jueves 19 de diciembre de 2024.
<b>18. Día de la Familia (Ley 1857 de 2017, Artículo 5).</b>	Viernes 20 de diciembre de 2024. Organiza Departamento de Gestión Humana por intermedio de caja de compensación, directamente por la Institución o día de descanso.
<b>19. Inicio Vacaciones personal año calendario y término indefinido.</b>	Lunes 23 de diciembre de 2024 al miércoles 15 de enero de 2025 inclusive (15 días hábiles C.S.T.).
<b>20. Iniciación labores personal administrativo.</b>	Jueves 16 de enero de 2025.

<b>PROGRAMACIÓN ANUAL REUNIONES</b>	
<b>1. Reuniones de Socialización Institucional y Rendición de Cuentas.</b>	Último jueves de cada mes.
<b>2. Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.</b>	Primer jueves de cada mes de las 7:30 a 9:00 horas.
<b>3. Consejo Superior.</b>	De manera ordinaria: Segundo martes mes de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre, de las 7:30 a 10:00 horas.
<b>4. Consejo Académico.</b>	De manera ordinaria: Primer martes de cada mes de febrero a noviembre de las 7:30 a 9:00 horas
<b>5. Comité Rectoral.</b>	Por convocatoria del Rector General.
<b>6. Reuniones Consejo de Facultad.</b>	Último martes de cada mes a las 8:00 horas. Convocan Decanos.
<b>7. Reunión Consejo de Postgrados.</b>	Primer lunes hábil de cada mes. Convoca Director Escuela de Posgrados a las 8:00 horas.
<b>8. Reunión Comités Curriculares.</b>	Pregrados: Último martes de cada mes a las 14:00 horas. Convocan directores de programa o quienes hagan sus veces.  Escuela Postgrados: segundo lunes de cada mes, 14:00 horas.
<b>9. Reunión Comités de Doctorados.</b>	Se reunirán mensualmente, previa programación realizada desde la Dirección de la Escuela de Posgrados.
<b>10. Reunión Comité Funciones Sustantivas.</b>	Tercer Jueves de cada mes en la mañana, según convoque el Rector General.
<b>11. Reuniones Comités Centros Regionales.</b>	Conforme con la Estructura Orgánica y la periodicidad de cada Comité, el Director de cada Centro Regional organizará el calendario de reuniones de la respectiva anualidad, antes de la terminación de este año calendario.
<b>12. Reuniones cada lunes con Líderes del Comité Rectoral y Rectoría.</b>	Como viene establecido en estos años y los horarios ya conocidos y cada hora a partir de las 7:15 horas.
<b>13. Reuniones cada mes con Líderes del Comité Rectoral y Director (a) de Centro Regional.</b>	Con una programación que cada integrante entregará a la Rectoría previamente establecido con cada Director (a), reunión Virtual no más de 1 hora a partir de las 7:00 horas. Levantar acta y enviar a la Secretaria de la Rectoría, ella se encargará del control de éstas.
<b>14. Reuniones con Director (a) de Centro Regional y Rectoría.</b>	Cada mes el miércoles de la tercera semana a partir de febrero, desde las 7:00 horas no más de 1 hora con cada Centro Regional.

**ARTÍCULO 2°.** La Rectoría General podrá modificar este Calendario Administrativo, en razón de las circunstancias que se presenten en el momento, las necesidades del servicio y las dinámicas institucionales.

**ARTÍCULO 3°.** La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en Medellín, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
**P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUIJANO**  
Rector General

  
**FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ**  
Secretario General